

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 25/09/2025

Número Expediente

11001080200020240078100

Funcionarios de instrucción

JUAN ALBERTO DELEGADO ORTEGA

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

NOTIFICACION POR ESTADO No.

157

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Página 1 de 5

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERALDE LA NACION

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

ESTADO NÚM.

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

disciplinario radicado bajo el núm. Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de disciplinable JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, EN SU SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por queja formulada CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL fecha 21 de agosto de 2025, dictada dentro del proceso PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA FISCALÍA por COMPULSA COPIAS - DEPARTAMENTO DE 11001080200020240078100 seguido contra el con la parte motiva de esta providencia.. ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo DELGADO ORTEGA, en su condición de Fiscal Delegado adelantada en contra del doctor JUAN ALBERTO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO notificarle que a través del mismo se dispuso:

157

Número Expediente 11001080200020240079300

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

Funcionarios de instrucción TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

MARTINEZ- FISCAL 7 DELEGADO ANTE DE LA NACION DANIEL RICARDO HERNANDEZ

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

Disciplina Judicial

queja formulada por COMPULSA COPIAS- FISCALÍA Delegado ante Tribunal Superior de Di HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su condición de Fiscal adelantada en contra del doctor DANIEL RICARDO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL notificarle que a través del mismo se dispuso: GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO disciplinable DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ -11001080200020240079300 seguido contra el del proceso disciplinario radicado bajo el núm. del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia Instrucción No. 07 de la misma fecha, dictada dentro (2025), aprobada según Acta No. 25 de Sala Dual de

Fecha del Estado: 25/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No.

157

Página 3 de 5

11001110200020200252101

Abogados - Apelación

Interlocutorios de Autos Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

LUIS EDUARDO MARTINEZ CABRA

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho. adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de notificarle que a través del mismo se dispuso: seguido contra el disciplinable EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional LA ESPRIELLA OTERO, atentamente me permito EDUARDO MARTINEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE MONTEALEGRE LYNETT, por queja formulada por LUIS radicado bajo el núm. 11001110200020200252101 (2025), dictada dentro del proceso disciplinario fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

Fecha del Estado: 25/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 157

Página 4 de 5

1100111020002020200252101

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

101 Abogados - Apelación de Autos

Interlocutorios

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA

ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho. MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de notificarle que a través del mismo se dispuso: EDUARDO MARTINEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE MONTEALEGRE LYNETT, por queja formulada por LUIS seguido contra el disciplinable EDUARDO radicado bajo el núm. 11001110200020200252101 Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación LA ESPRIELLA OTERO, atentamente me permito fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario

Fecha del Estado: 25/09/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 157

Página 5 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

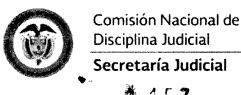
OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EJY UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Nombre del Inculpado

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDIC AL



ESTADO NÚI

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de agosto de 2025, dentro del proceso disciplinario radicado baio 11001080200020240078100 seguido contra el disciplinable JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por queja formulada por COMPULSA COPIAS - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JUAN ALBERTO DELGADO ORTEGA, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

> WILLIAM MORENO MORENO Secretarió Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Pool ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón

Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web judicial www.ramajudicial.gov.co, en siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO NÚN 157

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), aprobada según Acta No. 25 de Sala Dual de Instrucción No. 07 de la misma fecha, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240079300 seguido contra el disciplinable DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL, por queja formulada por COMPULSA COPIAS- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su condición de Fiscal Delegado ante Tribunal Superior de Distrito Judicial, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO: Por Secretaría se efectuarán las anotaciones, registros, comunicaciones, notificaciones y envíos de rigor».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ - PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

VILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Elaboró: Jenny Johanna González Mahecha

Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web
de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link:
 https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones
 y/o en un lugar
visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO NUM. 157

Bogotá, D.C., 25 de Septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020200252101 seguido contra el disciplinable EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, por queja formulada por LUIS EDUARDO MARTÍNEZ CABRA Y ABELARDO GABRIEL DE LA ESPRIELLA OTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 13 de marzo de 2024 proferida en audiencia por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación adelantada contra el abogado LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, pero conforme a lo dicho. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT (DISCIPLINABLE), DIEGO MAURICIO OLARTE RINCÓN Y DIANA CAROLINA CHICA PAEZ (DEFENSORES DE CONFIANZA). La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO Secretario judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro Escribiente Nominado Revisó: Jhon Ramírez Chitiva Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaria Judicial.